TABLA DE CONTENIDO

Pág.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 3
2. OBJETO 3
2.1 Alcance del objeto 3
3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO 3
3.1 Plazo 3
3.2 Valor del Contrato 3
4. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR 4
4.1 Conformación del Comité de Seguimiento 4
4.1.1 Miembros 4
4.1.2 Invitados 4
4.1.3 Alcance del comité 5
4.1.4 Secretaría Técnica 6
4.2 PRESENTACIONES PÚBLICAS ANTE LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL (JAL) 6
4.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 6
4.3.1 FERIA ITINERANTE Y FORTALECIMIENTO A EMPRENDIMIENTOS DE POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO 6
4.3.1.1 Actividades 7
4.3.1.2 Bienes y servicios 9
4.3.1.3 Convocatoria e inscripción 13
4.3.1.4 BRIEF de Diagnóstico de cada emprendimiento 15
4.3.1.5 Entrega de incentivos 15
4.3.2 FORTALECIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE PROCESOS EN MATERIA DE PAZ, DERECHOS HUMANOS Y PROCESOS ÉTNICOS EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN 17
4.3.2.1 Actividades 17
4.3.2.1 Bienes y servicios 21
4.3.2.2 Convocatoria 21
4.3.3 INGRESO AL ALMACÉN DE LOS INSUMOS CONTRATADOS 22

4.4 PERSONAL NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO22
5. GLOSARIO.....24

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Código del proyecto	*1773*
Nombre del proyecto	*Un nuevo contrato social para la paz y la reconciliación en Fontibón.*
Componente	*PAZ, MEMORIA Y RECONCILIACIÓN*
Código de la Meta	*591*
Meta Plan de Desarrollo Local	*Vincular 800 Personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación durante el cuatrienio*

2. OBJETO

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA ITINERANTE Y EL FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, Y LA DIVULGACIÓN DE PROCESOS EN MATERIA DE PAZ, DERECHOS HUMANOS, PROCESOS ÉTNICOS Y POBLACIÓN REINSERTADA EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN"

2.1 Alcance del objeto

El objeto del contrato que se celebre como resultado de este proceso, deberá comprender, como mínimo, las actividades y requisitos señalados en el presente anexo técnico, así como las demás que sean establecidas en el proceso contractual. Ello con el fin de realizar la "**Feria Itinerante**" de componente uno y prestar los servicios contemplados en el componente dos de "**Divulgación"**

3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

3.1 Plazo

El contrato se ejecutará en un plazo de **CINCO (5) MESES**, o hasta agotar los recursos del contrato, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3.2 Valor del Contrato

El valor del contrato será por el valor de presupuesto oficial, es decir: **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($210.000.000) A MONTO AGOTABLE INCLUIDO I.V.A.**

El valor estimado del contrato será por la suma del presupuesto oficial, por lo cual se tendrá en cuenta los valores individuales de la oferta económica presentada por el contratista con el fin de ajustar las cantidades de acuerdo con la necesidad de la entidad, los valores no podrá ser superior al presupuesto oficial establecido para la presente selección.

# COMPONENTE	ACCIONES	PRESUPUESTO
COMPONENTE 1	FERIA ITINERANTE Y FORTALECIMIENTO A EMPRENDIMIENTOS DE POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	
COMPONENTE 2	FORTALECIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE PROCESOS EN MATERIA DE PAZ, DERECHOS HUMANOS Y PROCESOS ÉTNICOS EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN	
COMPONENTE 3	FORTALECIMIENTO EMPRENDIMIENTOS VICTIMAS DEL CONFLICTO	$47,430,000
COMPONENTE 4	PERSONAL GENERAL DEL PROYECTO	$45,176,000

Nota: El valor de los componentes 1 y 2 se definirán de acuerdo a la propuesta económica seleccionada en el presente.

4. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

4.1 Conformación del Comité de Seguimiento

El comité de seguimiento es la instancia de seguimiento a la ejecución contractual, en el cual se abordan decisiones operativas y administrativas que no afecten el objeto ni presupuesto del presente proceso.

4.1.1 Miembros

- El Comité de Seguimiento estará conformado por:
- El alcalde Local o el apoyo a la supervisión que este designe
- El Coordinador o representante del contratista

4.1.2 Invitados

Podrán participar como personas invitadas las/los delegadas/delegados de otras entidades o instituciones que el Comité Técnico considere pertinente si el tema a abordar requiere su presencia, estos tendrán voz mas no voto en dicho Comité. Se podrá realizar invitación a las instancias de participación de los temas relacionados con el presente anexo.

4.1.3 Alcance del comité

El Comité de Seguimiento, es la máxima instancia para la toma de decisiones que permitan orientar la ejecución del contrato. Sus ámbitos pueden abarcar lo estrictamente operativo como definición de fechas, concertación de cronogramas, análisis de pertinencia y discusión técnica de las acciones que componen el contrato. Sus funciones son las siguientes:

1. Generar recomendaciones, sugerencias y acciones de mejoramiento para la correcta ejecución del presente contrato y la articulación de las acciones de las partes que lo suscriben.
2. Aprobar el cronograma de actividades elaborado por las partes para desarrollar el proyecto objeto del presente contrato en el formato establecido por la Oficina de Planeación de la Alcaldía Local.
3. Velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la definición, programación, ejecución y seguimiento de las actividades.
4. Realizar reuniones periódicas de revisión del proceso de ejecución del objeto contractual y las acciones definidas en el anexo técnico.
5. Revisar el avance de las actividades propias del contrato y verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos.
6. Tomar medidas correctivas para superar las dificultades en la ejecución del contrato
7. Revisar y dar concepto favorable previo a la suscripción de las prórrogas, adiciones, suspensiones y modificaciones del contrato, si a ellas hubiere lugar y sin que ello modifique el objeto del contrato.
8. Emitir concepto favorable a la aprobación del cronograma de actividades.
9. Verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por cada una de las partes en la sesión o sesiones anteriores del Comité.
10. Revisar, aprobar y coordinar las estrategias y acciones para comunicación, divulgación, promoción y seguimiento a las que haya lugar para darle máximo alcance al objeto del contrato.
11. Verificar las especificaciones técnicas y aprobar muestras sobre los elementos e ítems requeridos por el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón en el marco de la ejecución del contrato.
12. Las demás que sean pertinentes para el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual.

El Comité Técnico debe reunirse mínimo una vez al mes durante la ejecución del contrato, y de manera extraordinaria cuando cualquiera de los miembros lo requiera, para esto se debe definir la agenda de la reunión y se debe comunicar mínimo con 24 horas de anterioridad al apoyo a la supervisión del presente proceso.

El primer Comité se debe realizar máximo cinco (5) días hábiles después de haber firmado el acta de inicio. En este primer Comité se harán por lo menos las siguientes actividades:

- Lectura de la Anexo Técnico, matriz de riesgos y de las obligaciones específicas del Contratista.
- Si se va a contratar recurso humano, revisión del cumplimiento del Decreto 332 de 2020 (Acciones afirmativas para la vinculación laboral de mujeres) modificado por el Decreto 634 de 2023 y aprobación de las hojas de vida del recurso humano que participara en la ejecución del contrato; estas deben estar con sus respectivos soportes.
- Revisión y aprobación del Cronograma de actividades. Corresponde al documento en el cual se identifican las actividades (etapas, actividades principales, "tareas"), actividades secundarias

(subtareas), responsables, recursos, tiempos y entregables para la correcta ejecución del contrato. Por cada actividad reseñada en el Cronograma de actividades se debe señalar el tiempo de ejecución de la misma.

4.1.4 Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica será ejercida por la Alcaldía Local de Fontibón, quien formalizará las invitaciones a las sesiones del comité indicando claramente hora, fecha, lugar o medio de realización y agenda a abordar en el marco del Comité.

Cada sesión debe generar un acta de respaldo con aprobación de esta evidenciada mediante la firma de todas las personas que participaron. Estas deben estar numeradas y fechadas, referenciando los elementos fundamentales de la ejecución del contrato y decisiones que se tomen en el transcurso de cada sesión. En cada sesión, será leída el acta del Comité anterior para ser aprobada y se hará seguimiento puntual a cada uno de los acuerdos realizados en el mismo.

El acta desarrollada en cada una de estas reuniones debe ser diligenciada por el contratista y enviada al apoyo a la supervisión para visto bueno y aprobación.

Establecer como mínimo una jornada de sensibilización para el ejecutor, con su respectivo equipo profesional y logístico, con el objetivo de abordar los enfoques de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género; lenguaje incluyente y comunicación no sexista; tipos de violencias entre otros temas, esto para dar continuidad al ejercicio de la transversalización

4.2 PRESENTACIONES PÚBLICAS ANTE LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL (JAL)

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo local 015 de 2016 el contratista deberá garantizar la debida gestión ante la JAL para la realización de las presentaciones de avance del contrato, entregando a la administración el debido soporte que evidencia la solicitud de agendamiento, la información a presentar y la ejecución de la actividad.

En las presentaciones públicas y los demás eventos se deben generar acciones de reconocimiento de todas las identidades, condiciones y demás, partiendo por un lenguaje incluyente en el cual todas las personas se sientan reconocidas y esto además involucra un ejercicio de representación en las imágenes

4.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De acuerdo con las metodologías definidas para los eventos y actividades en el marco del fortalecimiento a los emprendimientos de la población víctima del conflicto, el contratista deberá garantizar el suministro de servicios y elementos solicitados en condiciones de calidad y de manera oportuna para los siguientes componentes:

4.3.1 FERIA ITINERANTE Y FORTALECIMIENTO A EMPRENDIMIENTOS DE POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO

Este componente obedece a el cumplimiento de la propuesta de presupuestos participativos descrita a continuación:

ID Propuesta	Título Propuesta	Objetivo de la meta
Código 36806	Lab.Civ Estabilización socioeconómica para la población víctima del conflicto armado	1. Identificar los emprendimientos .2 Capacitaciones teórico prácticas, procesos de capacitación. 3 Entrega de insumos, físicos, tecnológicos y talento humano. 4 Comercialización de los emprendimientos y generalización de nuevas estrategias para potencializar las fallas para avanzar. 5 Generar estrategias para sostenibilidad del negocio. 6 Generar redes de emprendimientos y de negocios a nivel local. 7 Generar redes asociatividad para la economía solidaria.

4.3.1.1 Actividades

De acuerdo con las metodologías definidas para los eventos y actividades en el marco del fortalecimiento de la población víctima y de sus diferentes emprendimientos, el contratista deberá brindar el siguiente suministro de elementos:

- **SUMINISTRO ELEMENTOS EMPRENDIMIENTOS| | | | |**

Para apoyar y fortalecer hasta TREINTA (30) emprendimientos de la población víctima del conflicto armado en la localidad de Fontibón, se propone la dotación de herramientas y materiales esenciales que potenciarán sus capacidades de comercialización y visibilización en el entorno local y distrital, permitiéndoles crear redes de emprendimientos en entornos colaborativos.

Los Bienes a entregar son los siguientes:

ÍTEM	NOMBRE
1	PENDÓN TIPO ARAÑA
2	SILLAS
3	MESAS

4	MANTELES
5	TARJETAS DE PRESENTACIÓN

Nota 1: Los bienes sillas, mesas, pendones, manteles y tarjetas de presentación a suministrar en el marco del primer momento del contrato, serán entregados por el contratista a los emprendimientos, previo ingreso y egreso del Área del almacén. Dicho suministro deberá contar con el acompañamiento por parte de la Alcaldía Local, y deberá quedar registrado en acta, listado de asistencia y soporte fotográfico. Los elementos cumplen una función práctica al identificar a los emprendimientos.

- **FERIA ITINERANTE**

Se desarrollarán TRES (3) días de feria en dos (2) lugares claves y estratégicos de la localidad, en los cuales se visibilizarán, promocionarán y comercializarán, los productos y servicios de los negocios y/o emprendimientos de la población víctima del conflicto armado de la localidad de Fontibón.

Como parte de la iniciativa para fortalecer y visibilizar los emprendimientos de población víctima del conflicto armado, se llevará a cabo una Feria Itinerante para Emprendimientos, con duración de tres días, en la cual se dispondrán stands asignados a los emprendimientos seleccionados. Este evento está diseñado para proporcionar una plataforma dinámica donde las emprendedoras y los emprendedores puedan mostrar su sello comercial, creando un ambiente propicio para la promoción y el establecimiento de contactos.

A continuación, se detallan las actividades mínimas que debe realizar el contratista para el cumplimiento de este componente:

FERIA	DESCRIPCIÓN
	Durante los tres días de Feria, se dispondrán sillas, mesas, pendones y manteles asignados a 30 emprendimientos seleccionados. Esta Feria se realizará en dos puntos diferentes de la localidad. El montaje de cada stand permitirá visualizar el logo comercial de los emprendimientos, será ambientado con un pendón con contenido alusivo a cada uno de los 30 emprendimientos, para facilitar el contacto y la promoción de sus productos y servicios. La duración de cada jornada de feria es de 9 horas (9 a 5 pm) Participarán 30 emprendimientos. Se requiere inscripción previa, los términos de dicha inscripción quedan establecidos en el numeral 5.3.1.2. Convocatoria e inscripción de este subcomponente. **Condiciones Logísticas:** Se requiere que el contratista cumpla con las siguientes características para los tres días de feria:

Feria itinerante de emprendimientos	• El montaje de los stands será realizado por el contratista, de acuerdo con los requerimientos de los emprendimientos, a fin de garantizar el desarrollo de la feria. • El contratista debe asegurar que el espacio físico esté adecuado, manteniéndolo limpio y en condiciones óptimas para llevar a cabo la feria. Deberá realizar el montaje y desmontaje de la feria. • El contratista deberá garantizar la entrega de 30 pendones, con contenido promocional a cada emprendimiento. • El contratista deberá garantizar la entrega de carpas, sillas, mesas, pendones y manteles para el desarrollo de la feria. • El contratista deberá llevar a cabo el control de los listados de asistencias en el formato indicado por la Alcaldía Local de Fontibón y registros fotográficos del evento. Estos formatos deberán tener en cuenta las categorías del enfoque diferencial étnico, de género y etario, para visibilizar la participación de los diferentes grupos poblacionales. • El contratista deberá garantizar todas las condiciones logísticas y técnicas que permitan el buen desarrollo de la Feria. **Nota 1.** Los lugares en que se desarrollará la feria serán lugares públicos estratégicos de la localidad, con alta afluencia de público y con potencial para realizar la respectiva comercialización de productos, los dos lugares serán acordados con el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón y el contratista deberá garantizar toda la logística para el montaje y desmontaje de los eventos. **Nota 2.** El espacio físico en que se desarrollará la actividad, debe ser de fácil accesibilidad, a fin de garantizar el acceso de personas con discapacidad. **Nota 3.** Los emprendimientos seleccionados que participarán de los tres días de feria, en los dos puntos diferentes, NO podrán realizar la preparación de alimentos en el lugar de realización de la feria, tampoco podrán llevar cilindros, estufas o cualquier otros elementos o químicos de alto riesgo, que amenace la vida e integridad de los asistentes al evento y las infraestructuras del lugar.

4.3.1.2 Bienes y servicios

Los siguientes son los bienes y servicios que pertenecen al componente:

ítem	Nombre	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Unid.	Cantidad	Pertinencia en el Proyecto

1	PENDÓN TIPO ARAÑA	Tamaño 90x190 cm., en Tela Banner a dos (2) tintas, incluidos logos e información del proyecto, sistema roll up, incluye maleta de transporte. Diseño aprobado por la Entidad	Unidad	30	Apoya la publicidad de los emprendimientos dentro de la Feria
2	ALQUILER CARPAS	Alquiler de carpas de 4x4 mts con laterales para 3 días INCLUYE INSTALACIÓN, TRASPORTE Y ENTREGA EN EL LUGAR REQUERIDO, MONTAJE Y DESMONTAJE. Deben incluir pruebas y montaje con cuatro (4) horas de antelación de iniciar el evento).	Unidad	30	Suministra el mínimo de protección para con las condiciones climáticas para cada emprendimiento, además hace las veces de local
3	SILLAS	Silla plástica sin brazos en material polipropileno color blanco, en medidas de 48 cm de ancho, 48 largo, 86 cm de alto, resistencia de hasta 130 kg, aptas para uso en interiores y exteriores.	Unidad	90	Mínimo de suministro por stan
4	MESAS	Mesa plegable banquetera color blanco, en medidas 61 cm de ancho, 120 largo, 73 alto, con capacidad 4/6 personas, en material polipropileno (Plástico) y patas metálicas.	Unidad	30	Mínimo de suministro por stan
5	MANTELES	Mantel plástico tipo tela para eventos de 1.37 x 1.83 metros color blanco.	Unidad	30	Mínimo de suministro por stan
6	ALMUERZOS	Sopa de 100 a 200 ml, proteína (carne, pescado o pollo) de 200 a 250 gr., ensalada 50 gr., harina (pasta o arroz 200 gr., principio(cualquier tipo de grano)150 gr ración de postre 125 gr. El empaque del almuerzo debe tener mínimo tres divisiones, Biodegradable que cumpla los lineamientos de la política ambiental del distrito capital con respecto a los plásticos y empaques de un solo uso y cumpliendo con todas las normas establecidas de bioseguridad y manipulación de alimentos durante la preparación y entrega. Incluye transporte donde requiera la entidad	Unidad	180	Se otorga debido a la jornada de 9 horas de la feria itinerante
7	LOGÍSTICA DEL EVENTO	Logística evento feria itinerante. El contratista debe garantizar el trasporte, montaje general de la feria, así como el desmontaje teniendo en cuenta que serán dos lugares dentro de la Localidad de Fontibón en donde se realizarán los eventos los cuales serán definido por el comité técnico. (Transporte de los elementos que se requieran para el desarrollo de cada feria, armado de carpas, acondicionamiento de los espacios, acomodación de sillas, mesas,	Unidad	1	Necesaria para el traslado de los elementos que hacen parte esencial de la Feria itinerante y la organización de los mismos

		iluminación e instalaciones eléctricas, personal de apoyo para labores de seguridad y cuidado de los bienes y las demás labores logísticas)			
8	GRUPO ARTISTICO DE CORTA TRAYECTORIA	Presentación agrupación de danza y/o música. (Duración de la presentación: 45 min, se presentará una vez durante los 3 días del evento) Nota: Las agrupaciones deben contar con todos los elementos para el desarrollo de la presentación se debe optar para que al menos el 40% de los integrantes de las agrupaciones sean mujeres	Agrupación	2	Apoyan la riqueza cultural de la población victima del conflicto
9	ANIMACIÓN DE LA FERIA ITINERANTE	Realizar una (1) Animación de evento Feria Itinerante de Emprendimientos población víctima del conflicto armado de Fontibón, el cual tendrá una duración de tres (3) días. El servicio debe incluir el talento humano que desarrolle la actividad. La duración de cada jornada de feria es de 9 horas (9 a 5 pm).	Día	3	Mínimo de suministro por stan
10	ALQUILER PLANTA ELECTRICA CABINADA	Alquiler de Un (1) Generador eléctrico con potencia de 100 KvA., con combustible para el funcionamiento por la jornada, un (1) Técnico de operación, veinte (20) metros de acometida eléctrica y transporte del equipo a sitio (Ida y Vuelta). (Deben incluir pruebas y montaje desde el día anterior o con cuatro (4) horas de antelación de iniciar el evento). INSTALACIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA EN EL LUGAR REQUERIDO, MONTAJE Y DESMONTAJE (se debe garantizar un servicio mínimo de 12 horas día)	Día	3	Se contempla como respaldo a la falta de energía eléctrica que pueda ocasionar la no realización de los eventos
11	ALQUILER SONIDO	Alquiler de Sistema de sonido de 4.000 watts, dos (2) bajos de 2.000 watts cada uno. dos (2) cabinas activas. una (1) consola de ocho (8) canales. dos (2) potencias - amplificador - 2500 watts. ocho (8) micrófonos cableados necesarios. (deben incluir montaje, desmontaje y pruebas desde el día anterior o con cuatro (4) horas de antelación de iniciar el evento). Debe incluir personal de operación de los equipos. INSTALACIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA EN EL LUGAR REQUERIDO, MONTAJE Y DESMONTAJE Nota: El contratista debe tener en cuenta que dos (02) días será en la terminal de trasportes del salitre y el tercer (3) día será en un espacio	Día	3	Necesario para la animación del evento y la presentación de la activadas contempladas dentro del mismo

		público dentro de la Localidad de Fontibón. (Debe contemplar el trasporte e instalación de los quipos en ambos lugares)			
12	REFRIGERIOS	Solido: Pastel de pollo/carne horneado de 200 gramos empacado y sellado con fecha de vencimiento, Bebida: Jugo en caja de 200ml Fruta: Una unidad de fruta de temporada Una unidad de Dulce de chocolate de 12 gr. Empacado en bolsa de papel.	Unidad	180	Se otorga debido a la jornada de 9 horas de la feria itinerante
13	TARJETAS DE PRESENTACIÓN	Tarjetas de presentación para cada uno de los 30 emprendimientos, facilitando el contacto y la promoción de sus productos y servicios. Características técnicas: Propalcote de 300gr plastificado mate más brillo UV ful color dos caras con medida estándar de 3.5 in × 2 in mínimo. Nota: La información a incluir debe ser concertada previamente con cada uno de los emprendimientos. Paquetes x 1000 ud para cada emprendimiento.	Paquetes por 1000 tarjetas de presentación	30	Se contemplan como ayuda publicitaria a los emprendimientos
14	ALQUILER PUESTO MEC	Mec Módulo de estabilización y clasificación de lesionado habilitado por SDS (secretaria de salud) en la ciudad de Bogotá, recurso humano dos (2) auxiliares de enfermería y un (1) médico profesional, además de todos los insumos como lo indica la normatividad vigente.	Unidad	3	Se contempla teniendo en cuenta que va a ser un evento en espació público con afluencia de personas
15	BRIGADA DE EMERGENCIA	Brigada contra incendios compuesta de 8 brigadistas capacitados por la unidad administrativa del cuerpo oficial de bomberos, con certificados vigentes y dotas con el correspondiente equipo mínimo (cascos, monogafas, guantes (EPP) extintor multipropositos)	Unidad	3	Se contempla teniendo en cuenta que va a ser un evento en espació público con afluencia de personas
16	BAÑOS	Alquiler día de unidad sanitaria de Alto 228,6am x Ancho 109,2cm x Largo 119,8cm. Capacidad de Depósito: 355 Lt. Lavamanos interno de 7,5 gl, dispensador de papel higiénico. Tipo de Bomba: bomba de pie. 300 lavadas de manos de 30 segundos. INCLUYE INSTALACIÓN, TRASPORTE Y ENTREGA EN EL LUGAR REQUERIDO, MONTAJE Y DESMONTAJE	Unidad	6	Se contempla teniendo en cuenta que va a ser un evento en espació público con afluencia de personas
17	PLAN DE EMERGENCIAS TIPO 1	Planeación, Elaboración, evaluación, ejecución, publicación y autorización de los planes de contingencia de acuerdo a la ley 1801 de 2016, Decreto Distrital 599 DE 2013, Resolución 569 de 2014 y demás	Unidad	2	Se contempla teniendo en cuenta que va a ser un evento en espació público

		normas que le sean aplicables, relacionadas con las autorizaciones para la realización de actividades de aglomeración al público (SUGA). Dentro de los términos allí establecidos para su autorización y aprobación, se incluirá ambulancia, paramédico, enfermero, bomberos, defensa civil y demás aspectos requeridos. Baja complejidad			con afluencia de personas

NOTA: Las anteriores cantidades descritas son de carácter estimativo, por lo cual la entidad establecerá las cantidades de acuerdo con la propuesta económica ganadora del proceso y la necesidad de la entidad.

4.3.1.3 ***Convocatoria e inscripción***

- La Alcaldía Local de Fontibón diseñará y el contratista difundirá en redes sociales piezas gráficas de convocatoria con información para la participación de la ciudadanía en general en la feria de emprendimientos donde se expondrán los emprendimientos de la población víctima. (Una vez hecha la convocatoria el contratista debe procurar una participación igualitaria de un 50% para emprendimientos de mujeres y un 50% para emprendimientos de hombres, más sin embargo si alguna de las poblaciones no llegara a cumplir con este porcentaje la otra la pobra suplir con el fin de garantizar el máximo de participación en el proyecto)

- El contratista adelantará la convocatoria a los emprendimientos para su participación en la feria, por lo menos diez (10) días antes de la realización la feria, a partir de una base de datos que suministre el Apoyo a la Supervisión. El contratista informará de manera clara las fechas, horas y lugares de inscripción a la comunidad.

- Para el proceso de inscripción, las personas podrán acercarse a un (1) punto físico en la localidad, el cual será acordado en Comité Técnico de Contrato, y en donde estará ubicada la Coordinación del componente para apoyar el proceso de inscripción de las ciudadanas y los ciudadanos, en horarios y fechas establecidas por el Apoyo a la Supervisión.

- **Nota 1:** Esta inscripción podrá hacerse de manera virtual, en un formulario digital de Google Forms dispuesto por el contratista con permisos de acceso para la Alcaldía Local de Fontibón, aprobado previamente por el Apoyo a la Supervisión, como proceso adicional a la inscripción física, o en reemplazo de esta. (Dentro los formatos el contratista deberá incluir los enfoques de género y diferencial)

- **Nota 2:** La convocatoria y proceso de inscripción estará dirigido únicamente a los emprendimientos inscritos y/o que participaron del proceso de fortalecimiento de emprendimientos adelantados por el Área de Desarrollo Económico de la Alcaldía Local de Fontibón.

- **PODRÁN PARTICIPAR:**

En la feria participarán los emprendimientos de personas de la población víctima del conflicto armado que residen en localidad de Fontibón.

Podrán participar hasta 30 emprendimientos de la población víctima del conflicto armado de la localidad de Fontibón que hayan participado del proceso de fortalecimiento a emprendimientos adelantado por el Área de Desarrollo Económico de la Alcaldía Local de Fontibón en la vigencia 2024. No se podrá modificar el número de cupos. Se requiere inscripción previa.

- **REQUISITOS:**

Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación (de forma digital o física) para inscribirse:

- Fotocopia del documento de identidad
- Certificado de residencia expedido por la Secretaría Distrital de Gobierno, con una vigencia no mayor a tres (3) meses anteriores a la convocatoria a la actividad.
- Registro Único de Víctimas
- Estar registrados en la base de datos de inscritos y/o beneficiarios del proceso fortalecimiento a emprendimientos adelantado por el Área de Desarrollo Económico de la Alcaldía Local de Fontibón en la vigencia 2024.

Nota 1: El contratista deberá sistematizar la información de los emprendimientos inscritos y entregar dicha sistematización al Apoyo a la Supervisión, en un formato digital editable (Word o Excel). En el documento debe evidenciarse de manera clara si las personas presentaron la documentación completa. Deberá entregar la información al Apoyo a la supervisión mínimo cinco (5) días hábiles antes del desarrollo del evento.

ota 2: El contratista notificará a todos los emprendimientos inscritos y seleccionados, mediante correo electrónico y llamadas telefónicas, la información relevante sobre el desarrollo de la feria itinerante.

Nota 3: La selección de los emprendimientos la realizará la Alcaldía Local de Fontibón con base en la sistematización de los emprendimientos inscritos y/o beneficiarios del proceso fortalecimiento a emprendimientos adelantado por el Área de Desarrollo Económico de la Alcaldía Local de Fontibón en la vigencia 2024, que entregará reactivación económica al Apoyo a la Supervisión. Este último remitirá al contratista la información resultado de la selección.

Nota 4: El contratista notificará a todos los emprendimientos inscritos y seleccionados, mediante correo electrónico y llamadas telefónicas, la información relevante sobre el desarrollo de la feria de emprendimientos para pueblos originarios.

Nota 5: El diseño de los pendones, será responsabilidad del contratista, los cuales deberán contar con código de aprobación por parte del Área de Prensa de la Secretaría Distrital de Gobierno, lo cual será enviados al contratista en su debido momento para su debida impresión y suministro.

En las piezas comunicativas y convocatorias tener en cuenta:

- Las diferentes comunicaciones deben hacer uso del lenguaje incluyente (esto es incluir a todas y todos) y velar por una comunicación no sexista (no reproducir estereotipos y roles de género, imágenes estereotipadas).

Nota 6: El contratista deberá hacer la entrega de los bienes con las características descritas, en las instalaciones de la Alcaldía Local y/ o lugar que se le indique dentro de localidad de Fontibón, las cuales deberán llevar un acta de entrega, en donde el contratista informará las especificaciones de entrega y cuidado.

4.3.1.4 BRIEF de Diagnóstico de cada emprendimiento

El contratista deberá hace un diseño de logos, imágenes corporativas (BRIEF de diagnóstico de cada emprendimiento), pendón y tarjetas de presenta de acuerdo a las necesidades técnicas de los emprendimientos beneficiarios del presente proceso contractual.

4.3.1.5 Entrega de incentivos

ENTREGA DE INCENTIVOS

El contratista entrara un incentivo económico de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS ($1’500.000) en forma de bono redimible como mecanismo de apoyo a al crecimiento y los emprendimientos que conforma las poblaciones víctimas del conflicto armado.

Para lo anterior se debe hacer el respectivo acompañamiento técnico con la finalidad de que el recurso sea destinado a comprar bienes que sean beneficiosos para nutrir y acrecentará las necesidades de los emprendimientos para su funcionamiento.

Podrán participar hasta 30 emprendimientos de la población víctima del conflicto armado de la localidad de Fontibón que hayan participado del proceso de fortalecimiento a emprendimientos adelantado por el Área de Desarrollo Económico de la Alcaldía Local de Fontibón en la vigencia 2024. No se podrá modificar el número de cupos. Se requiere inscripción previa y el cumplimiento de los demás requisitos establecidos por el área de Reactivación Económica para tal proceso.

Nota 1: La escogencia de los 30 emprendimientos que recibirán el incentivo económico, se hará teniendo en cuenta los que se hayan inscrito, completado y terminado cada una de las fases establecidas en fortalecimiento a emprendimientos adelantado por el Área de Desarrollo Económico de la Alcaldía Local de Fontibón en la vigencia 2024 y que también participarán de la Feria Itinerante.

Nota 2: En caso de que la cantidad de emprendimientos inscritos sea superior a los 30 emprendimientos, se priorizarán los que no hayan participado en procesos de fortalecimiento impartidos por la Alcaldía Local de Fontibón en las vigencias 2022, 2023 y 2024, no aplica para los vinculados en la ejecución del CPS 332 de 2022.

Nota 3: En el caso en que se presenten menos de 30 emprendimientos inscritos, la Alcaldía Local de Fontibón realizará una convocatoria abierta a través de formularios de Google Forms y/o se habilitaran puntos físicos en la localidad para la recepción de las inscripciones de las personas interesadas en participar. Esta convocatoria se realizará con mínimo 10 días de anticipación a la fecha de realización de la feria y se difundirá por todos los medios y redes de la Alcaldía Local.

Nota 4: Dentro de este proceso también se priorizarán a 8 emprendimientos de población víctima del conflicto armado, que no lograron ser fortalecidos por la Alcaldía Local de Fontibón durante la ejecución del CPS 332 de 2022, debido a que el componente de iniciativas no fue ejecutado por el contratista jurídico, por lo que se declaró el incumplimiento del contrato por parte de FUNVIFRA.

Nota 5: Cada uno de los 30 emprendimientos seleccionados para recibir el incentivo económico descrito anteriormente, deberán presentar una lista de los elementos que se financiarán con el incentivo económico recibido; especificando cantidades, características técnicas, costo promedio de cada uno de los ítems y fuente de la cotización. Todos los bienes o servicios presentados por cada uno de los emprendimientos deberán contener relación directa con las necesidades del emprendimiento. No se financiarán bienes o servicios que no tengan relación o no sean requeridos para el funcionamiento del emprendimiento, o que sean muy costosos o que, por el contrario, estén catalogados como de alto riesgo o de mala calidad.

Nota 6: Cada emprendedor seleccionado deberá presentar un mínimo de tres (3) cotizaciones por cada uno de los elementos a financiar con el incentivo económico descrito anteriormente. Para tal caso, se realizará un estudio de los bienes y servicios a financiar, y no se surtirá el proceso de compra hasta tanto no se cuente con el acta de viabilidad emitida por la Alcaldía Local de Fontibón

Nota 7: El contratista deberá a realizar la compra, suministro de cada uno de los bienes o servicios requeridos por los emprendimientos, previa autorización de compra emitida por la Alcaldía Local de Fontibón, y una vez surtido el proceso de ingreso y egreso al área de almacén (en los casos que aplica) de la Alcaldía Local de Fontibón. Los bienes o servicios que sean comprados por el contratista sin la autorización emitida por la Alcaldía Local de Fontibón no serán pagados.

Nota 8: Los bienes y servicios que sean presentados por los emprendedores y que no sean viabilizados para la Alcaldía Local de Fontibón para su compra, deberán ser reemplazados por otros elementos, de lo contrario, se liberará el saldo presupuestal restante a favor del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón.

Nota 9: Los emprendedores podrán completar con recursos económicos propios los saldos adicionales o faltantes para la realización de la compra de elementos relacionados con su emprendimiento para esto, deberán realizar la facturación electrónica por separado diferenciando los excedentes económicos pagados con recursos propios y los pagados con el incentivo económico otorgado por el contratista.

Nota 10: Las compras y suministros de los bienes serán realizadas por el contratista, en ningún momento los emprendedores tendrán bajo su cargo la administración y/o manejo de los recursos económicos. Solo les corresponde a los emprendedores suministrar la lista de elementos, sus características, sus cantidades y las tres cotizaciones por cada elemento.

NOTA 11: El valor de los bienes y/o servicios suministrados deben estará en el rango de las cotizaciones aportadas por los emprendimientos en ningún caso se aceptará que estén por encima de los valores cotizados. (si llegara a ocurrir que alguno de los bienes solicitados no se consiga de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas o precios, el contratista podrá solicitarle al emprendimiento beneficiario que aporte otra cotización).

El contratista deberá aportar al Fondo de Desarrollo Local de Fontibón un Excel que enumere los emprendimientos beneficiados y desglose los bienes y servicios que se adquirieron en favor de los mismos

a través del incentivo económico o "bono de fortalecimiento", para lo cual deberá allegar la correspondiente facturación de cada uno de bienes y/o servicios la cual debe coincidir con el Excel.

4.3.2 FORTALECIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE PROCESOS EN MATERIA DE PAZ, DERECHOS HUMANOS Y PROCESOS ÉTNICOS EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN

4.3.2.1 Actividades

La divulgación de las actividades desarrolladas en materia de paz, memoria y reconciliación, Derechos Humanos y Asuntos Étnicos en la localidad de Fontibón es una estrategia crucial y necesaria. Los elementos a suministrar "chaquetas, gorras, camisetas y pendones tipo araña" no solo cumplen una función práctica al identificar a los participantes y promotores de actividades relacionadas con la paz, los Derechos Humanos y la diversidad étnica, entre estas la comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera, los pueblos originarios e instancias de participación como la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas y el Consejo Local de Paz, sino que también actúan como poderosas herramientas de sensibilización y visibilización de estos temas en la comunidad. Las prendas y los pendones transmiten mensajes tangibles que refuerzan valores de convivencia, inclusión y respeto, mientras que la producción audiovisual amplifica el impacto al llegar a un público más amplio a través de medios visuales y sonoros.

Para lograr el fortalecimiento y la divulgación de los procesos de paz, Derechos Humanos y procesos étnicos, se apoyarán las siguientes actividades:

- **REALIZACIÓN DE AUDIOVISUAL**

Se realizará tres (3) piezas audiovisuales que resalten las acciones realizadas por los actores con incidencia local en materia de construcción de paz y memoria. De esta forma, el Consejo Local de Paz contará con herramientas para la difusión de las acciones desplegadas para la paz territorial.

Realizaciones audiovisuales para los Pueblos Originarios

Estas piezas documentarán y promoverán la cultura, los derechos y las iniciativas de cada pueblo originario, contribuyendo al reconocimiento en la comunidad. Tienen el propósito de fortalecer la visibilización de los saberes propios y prácticas ancestrales, así como las acciones que desarrollan enmarcadas en la construcción de la paz territorial en Fontibón y la memoria. En la realización se incluirán las voces de al menos 16 personas, de acuerdo a lo concertado con las autoridades.

Realización audiovisual para la comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera de Fontibón

Este audiovisual destacará las acciones, cultura y derechos de la comunidad NARP, fortaleciendo su presencia y reconocimiento en la localidad. Tiene el propósito de fortalecer la visibilización de los saberes propios y prácticas ancestrales, así como las acciones que desarrollan enmarcadas en la construcción de la paz territorial en Fontibón y la memoria. En cada realización se incluirán las voces de al menos 2 organizaciones de la localidad –cada una compuesta por al menos 5 personas–, así como 3 líderes o lideresas de la localidad, de acuerdo a lo concertado con la comunidad. Así las cosas, se busca impactar la comunidad NARP, y de manera directa, vincular un total de 13 personas.

Realización audiovisual para la población víctima del conflicto armado y defensores de DD HH sin enfoque diferencial étnico de Fontibón

Este producto audiovisual destacará las acciones, procesos y apuestas de la población víctima del conflicto armado, defensores de derechos humanos y representantes de la Mesa de participación efectiva de Victimas de Fontibón, fortaleciendo su presencia y reconocimiento en la localidad. Tiene el propósito de fortalecer la visibilización de las acciones que desarrollan enmarcadas en la construcción de la paz territorial en Fontibón, la memoria y la superación de la pobreza. En cada realización se incluirán las voces de al menos 2 organizaciones de la localidad –cada una compuesta por al menos 5 personas–, así como 3 líderes o lideresas de la localidad, de acuerdo a lo concertado con la Mesa Local de Víctimas. Así las cosas, se busca impactar a esta comunidad, y de manera directa, vincular un total de al menos 13 personas.

Nota: En los videos el contratista deberá fomentar la participación de las mujeres, de forma que las vivencias de ambos géneros queden plasmadas en el contenido audiovisual.

a. Especificaciones técnicas de las realizaciones audiovisuales

La realización audiovisual, debido a su duración, está perfectamente adaptado para su uso en el ámbito educativo y de memoria. Permitirá abordar situaciones o temáticas de interés en una única presentación, es así como constituye una herramienta que permite transmitir ideas y emociones, facilitando así introducir y tratar temas de diferentes temáticas. Los cortos se presentan como una herramienta de motivación, aportando variedad a los procesos educativos, rompiendo monotonías, evitando un tiempo excesivo de concentración del espectador, facilitando así su comprensión, generando apropiación y conocimiento de experiencias.

Es por esta razón que el proyecto de la realización audiovisual visibilizará las actividades y ejercicios de liderazgo de cada uno de los grupos poblacionales mencionados de la localidad de Fontibón. Cada realización tendrá una duración de 5 minutos y contendrá mínimo 5 relatos. Para ello, se diseñará y presentará un plan de trabajo en donde estarán identificadas las actividades a realizar, así como el debido manejo de recursos acorde a cada una.

El componente de ejecución de la realización audiovisual cuenta con tres momentos: la preproducción, la producción y la postproducción.

b. Preproducción

La fase de preproducción se desarrollará durante un mes y el contratista debe encargarse de las siguientes actividades:

a. Fase de Preproducción (planificación)
b. Escritura del guion. Comprende la escaleta, el guion literario (explica técnicamente como se debe actuar), guion técnico (planos, posición de la cámara), plan de piso, Diseño de Story board o animatic: descripción de las escenas.
c. Plan de producción: (Cronograma, presupuesto, equipo técnico y humano, locaciones, casting, intérpretes, plan de grabación y plan de distribución), para el proceso de convocatoria esta se realizará por medio de llamadas telefónicas y correos electrónicos

a la población de la localidad de Fontibón que sea definida por la Alcaldía Local de Fontibón, a partir de las bases de datos suministradas por esta entidad.

c. Producción

La fase de producción tendrá una duración de mes y medio y el contratista jurídico deberá encargarse de las siguientes actividades:

a. Fase de producción (realización)
b. Producción de campo
c. Rodaje (grabación)
d. Composición musical.
e. Locuciones (voces en off)
f. Diseño gráfico
g. Fotografía.

Nota 1: Para realizar el rodaje de cada una de las realizaciones audiovisuales con los grupos poblacionales definidos, deben incluirse un mínimo de 5 relatos. El FDLF concertará las jornadas de grabación con el contratista jurídico y la comunidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas del producto documental. Esto es: que tenga una duración final de 5 minutos y una resolución mínima de 1920 píxeles x 1080 mínimo y 60 cuadros por segundo.

d. Post producción

La fase de producción tendrá una duración de mes y medio y el contratista jurídico deberá encargarse de las siguientes actividaLa fase de postproducción tendrá una duración de mes y medio y se realizarán las siguientes actividades:

a. Fase de posproducción: (finalización)
b. Visionado de material
c. Montaje o edición
d. Sonorización (sonidos ambientes)
e. Musicalización
f. Efectos especiales
g. Colorización
h. Animaciones
i. Subtitulado
j. Masterización
k. Reproducción

Nota 2: El contratista debe entregar a la Alcaldía Local de Fontibón el material editado y sin editar. Además, es necesario entregar un preview de 1 minuto que muestre el resumen del video con el fin de revisar la calidad de color, calidad de sonido, distribución de logos, textos, tono y voz en off profesional, finalmente el vídeo debe ser entregado en formato mp4 o .MOV.

Nota 3: Para la construcción de las piezas promocionales se trabajará de forma articulada con la oficina de Prensa de la Alcaldía Local de Fontibón y se deberán seguir los lineamientos de comunicación acordados con la Alcaldía Local y de acuerdo con el manual de imagen estipulado por la Alcaldía Mayor de Bogotá que se le entregará en el momento de empezar la preproducción.

Nota 4: La realización audiovisual deberá ser aprobada por el Área de Prensa de la Alcaldía Local de Fontibón y la Secretaría Distrital de Gobierno, quienes emitirán el respectivo código de aprobación para su divulgación.

e. Sistematización

Al finalizar el proceso de preproducción, producción y postproducción el contratista debe encargarse de entregar a la Alcaldía Local:

a. En original los listados de asistencia, así mismo, deberá entregar sistematizada (en versión editable de Excel) la asistencia consolidada a las sesiones de cada una de las fases del documental.
b. El contratista entregara a la alcaldía el material editado y sin editar.
c. El vídeo debe ser entregado en formato mp4 de 1920x1080
d. Registro Fotográfico en versión digital a través de una USB y link de Drive
e. Es necesario entregar un preview de 30 segundos que muestre el resumen del video con el fin de revisar la calidad de color, calidad de sonido, distribución de logos, textos (que cumplan con criterios de calidad, con buena redacción y ortografía), tono, voz en Off.

- **ENTREGA DE BIENES DE DIVULGACIÓN**

Estas prendas facilitarán la identificación y la cohesión del grupo durante eventos, reuniones y actividades, mejorando su presencia en la comunidad y su capacidad de incidencia. Los elementos de indumentaria constituirán herramientas que fortalecerán la visibilización del ejercicio de los líderes y lideresas de víctimas, así como el despliegue territorial de acciones enmarcadas en la reparación integral y memoria, exigibilidad de derechos e incidencia comunitaria.

Los materiales e insumos para la divulgación deben utilizar un lenguaje y expresiones incluyentes que acerquen, identifiquen y reconozcan a las mujeres.

<u>Fortalecer la Mesa Local de Participación Efectiva de Víctimas del Conflicto Armado Interno</u>

La Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas de Fontibón hacen parte de los espacios que el Estado ofrece a la población para garantizar la incidencia en las políticas que los afectan. Son también los espacios institucionales de representación de la población afectada por el conflicto para la interlocución con el Estado, en la localidad, y su fin es la incidencia en la construcción, ejecución y control de las políticas públicas para las víctimas.

De acuerdo al reporte emitido por la Personería Local de Fontibón, en su rol de secretaria técnica, la Mesa Local de Participación Efectiva de Victimas de Fontibón está compuesta por veintidós (22) representantes, en la cual se articulan los 13 hechos victimizantes y enfoques diferenciales. En ese sentido, la entrega de los elementos a cada uno/a de los/as representantes se realiza en el marco de una sesión

ordinaria de la Mesa, en la cual se realiza la entrega de una (1) chaqueta, una (1) gorra y una (1) camiseta a cada uno de sus miembros. También se realizará la entrega de un pendón a cada una de las organizaciones con presencia en la Mesa. Esta información será corroborada con la base de datos de Personería Local de Fontibón antes de la entrega.

4.3.2.1 Bienes y servicios

Los siguientes son los bienes y servicios que pertenecen al componente:

	Nombre	Especificaciones Técnicas	UNID.	Cantidad	Pertinencia en el Proyecto
1	PENDÓN TIPO ARAÑA	Pendón Banner 200x100 cm con portapendón de estructura araña en Lona, impresión full color en 1 cara, en banner 13 onz	Unidad	18	Pieza publicitaria que resalta el trabajo de la Mesa Local de Participación Efectiva de Víctimas del Conflicto Armado Interno
2	CAMISETAS	Camiseta cuello redondo en material Tejido calado 100 % poliéster, con transporte de humedad, estampada, con aprobación del área de prensa, diferentes tallas. Color blanco.	Unidad	22	Fortalecer, motivar a los promotores de actividades relacionadas con la paz, los Derechos Humanos y la diversidad edénica
3	GORRAS	Gorras confeccionada en tela dril, antifluido, bordada en policromía según diseño en parte delantera y posterior, con broche de plástico ajustable, color por definir con 4 hoyos para ventilación en la parte superior, forro interior en dril. Estampadas (Logo suministrado por el FDLF)	Unidad	22	Fortalecer, motivar a los promotores de actividades relacionadas con la paz, los Derechos Humanos y la diversidad edénica
4	CHAQUETAS	Chaquetas en tela impermeable con tela exterior Orion, tela interior flis perchado. 2 bolsillos laterales con cremallera invisible de 20 cm, con protector de bolsillo, debe contar con un bolsillo interior también con cremallera invisible de 20 cm. Capucha ajustable, que se guarde en el bolsillo del cuello y con cierre de cremallera. Puños y pretina acabados en tela y resorte. Todas las costuras deben ser cobles, exentas de fruncides, torcides, pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso. Cremallera delantera con aletilla de 60mm más o menos 3mm de ancho, sin presentar defectos de trabado (bloqueo) cuando se opera en condiciones normales de uso, en material sintético en nylon de óptima calidad con cierre de seguridad. Zipper americano. Las chaquetas deben ir estampadas a dos tintas impresión frontal de 5x5 cm y trasera de 14*20 cm, diseños proporcionados por la Alcaldía Local de Fontibón. Diferentes tallas y color por definir.	Unidad	22	Fortalecer, motivar a los promotores de actividades relacionadas con la paz, los Derechos Humanos y la diversidad edénica
5	REALIZACIÓN AUDIOVISUAL	Preproducción, producción y posproducción de video HD (1920x1080) con cámara profesional de lentes intercambiables en resolución DCI 4K, gimbal estabilizador electrónico, luz led micrófono profesional inalámbrico y utilización de drones para tomas aéreas. Video de máximo 5 minutos de duración, en formato compatible para publicación y difusión en redes sociales. (De acuerdo con el Anexo Técnico)	Video	3	Herramientas para la difusión de las acciones desplegadas para la paz territorial.

NOTA: Las anteriores cantidades descritas son de carácter estimativo, por lo cual la entidad establecerá las cantidades de acuerdo con la propuesta económica ganadora del proceso y la necesidad de la entidad

4.3.2.2 Convocatoria

El contratista debe garantizar la debida convocatoria de todos los grupos que hacen parte de este componente como lo son los pueblos indígenas, las comunidades NARP, y la población victima en general para que se haga participe de la creación y concepción de cada video.

Las tomas de pre producción deben ser aprobadas por el comité técnico en donde el mismo de visto bueno de la población con la que se va a realizar dicha producción.

4.3.3 INGRESO AL ALMACÉN DE LOS INSUMOS CONTRATADOS

El contratista debe realizar el debido proceso de ingreso y salida al Almacén del Fondo de Desarrollo Local para los elementos, bienes que NO sean de consumo, con las correspondientes facturas conforme a los procedimientos establecidos. Para ello se requiere que el contratista elabore un acta de entrega de elementos con aval del supervisor y/o apoyo a la supervisión o quien haga sus veces, en donde se pueda constatar que los elementos que ingresarán al almacén cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el componente. El contratista se compromete a entregar en buen estado, nuevos, NO remanufacturados y de primera calidad los productos contratados a satisfacción del Fondo de Desarrollo Local.

Al finalizar el contrato, en caso de que existan elementos devolutivos y que éstos se encuentren en buen estado de uso, se devolverán al almacén del FDLF mediante acta.

Para el ingreso al almacén el contratista deberá presentar los documentos correspondientes de facturas, garantías y acta de recibido por parte del Supervisor o Apoyo a la supervisión, y realizar todo el trámite que el almacén solicite de entrada de los mismos, el cual es el siguiente:

El Contratista debra hacer ingreso de los bienes comprados con los bonos al almacén del FDLF, antes de ser entregadas a los beneficiarios de los proyectos.

- Radicación de factura proveedor (a nombre del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón - FDLF)
- Certificado de recibido de entrega a satisfacción (emitido por la Supervisión o el Apoyo a la supervisión)
- Copia de RUT
- Copia acta de inicio
- Copia del contrato
- Propuesta económica del contratista
- Memorando de solicitud de ingreso a almacén (emitido por la Supervisión o el Apoyo a la supervisión)
- Registro fotográfico.

Es importante que el ingreso a almacén se realice con antelación a la fecha de vencimiento del contrato, de lo contrario no se podrá realizar dicho ingreso.

4.4 PERSONAL NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

A continuación, se describe los perfiles, el personal necesario y las principales funciones a desarrollar dentro del proyecto.

COORDINADOR/A GENERAL	
Formación Académica	Título Profesional Administración de empresas, sociologia y/ afines
Experiencia general	Veintitrés (23) meses de experiencia profesional desde la expedición del diploma de grado.
Experiencia especifica Laboral	- Un (1) año de laboral con poblaciones víctimas del conflicto debidamente certificada.
Disponibilidad	El profesional debe tener disponibilidad del 100%
Función principal	Coordinar y velar por el cumplimiento del objeto contractual, dando lineamientos para el personal a su cargo, orientando y realizando seguimiento a las actividades propias de cada fase del proyecto, así como también deberá establecer el canal de comunicación con el apoyo a la supervisión de la alcaldía local de Fontibón y tendrá que asistir a las reuniones a las cuales sea convocado.
Cantidad	Uno (1)

PROFESIONAL EN DISEÑO GRAFICO O PUBLICITA O MERCADEO Y PUBLICIDAD	
Formación Académica	Título Profesional en diseño gráfico o publicita o mercadeo y publicidad
Experiencia general	Veintitrés (23) meses de experiencia profesional desde la expedición del diploma de grado.
Experiencia Especifica Laboral	- Un (1) año de experiencia laboral en el diseño de piezas publicitarias y/o graficas debidamente certificada.
Disponibilidad	La disponibilidad será de 100% para con el proyecto
Función principal	Diseño de logos, imágenes corporativas (BRIEF de diagnóstico de cada emprendimiento), pendón y tarjetas de presenta de acuerdo a las necesidades técnicas de los 30 emprendimientos beneficiarios del presente proceso contractual.

	Apoyara en el diseño de todas las piezas publicitarias que se requieran durante la ejecución del proyecto.
Cantidad	Uno (1)

APOYO TÉCNICO	
Formación Académica	Técnico/a en administración o afines
Experiencia general	De 0 hasta 35 meses de experiencia general
Experiencia Especifica Laboral	N/A
Disponibilidad	La disponibilidad será de 100% para con el proyecto
Función principal	Apoyar todo el seguimiento del proyecto, llevando el control y la recopilación de las evidencias de ejecución del mismo, apoyando al coordinador del proyecto en la gestión de cada una de las reuniones que se necesiten para la materialización de cada una de las actividades del mismo. Realizar la proyección de todos los oficios que se relacionen con la ejecución del proyecto.
Cantidad	Uno (1)

5. GLOSARIO

FERIAS ITINERANTES: El comercio que se ejerza en la vía pública, en los sectores o calles que autorice el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, a los productores e intermediarios organizados y consumidores de las poblaciones .beneficiarias del proyecto.

Elaboró: Yonatan Ordóñez Hurtado - Profesional Paz Memoria y Reconciliación
Revisó: Miguel Angel Rueda Cárdenas - Profesional Planeación
Aprobó: Edward Yesid Roa Lozano - Despacho